DICTAMEN D.C. Nº...06.../14

Ref.: "Renovación de Alquiler de Oficinas para la Administración Central del MAG".-

Asunción, 31 de Marzo del 2.014.-

A LA SECRETARIA GENERAL DEL MAG:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a los mandatos legales, procede al estudio de Renovación de la Locación de Inmuebles, considerando los siguientes aspectos:

Que, por NOTA DC MAG N° 8467/2014, esta Dirección de Contrataciones, manifiesta la intención de renovar el Contrato MAG N° 29/2012 en los mismos términos.

Que, nota mediante, la empresa **DESARROLLADORA URBANA S.A.**, manifiesta por escrito su conformidad para la renovación del alquiler de inmueble de su propiedad con Cta. Cte. Catastral N° 10-0421-04-00 ubicado en Colon esq. Oliva de Asunción.

Que, el Art. 47º de la Ley de Contrataciones Públicas dispone: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales... podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley...*".

Que, se halla vigente la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo del corriente, en virtud de la cual queda derogada la Resolución MH/ SSEAF/UCNT Nº 59/07 y reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación.

Que, en su Art. 5º la Resolución ut supra mencionada dispone: "***Locación de Inmueble Determinado:*** *es el proceso ... que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución...*" y, en su Art. 10º establece: "***Renovación de Locación***... *Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo...*"

Que, el procedimiento ha sido incluido en el PAC con el Nº 07062846, bajo la modalidad de Renovación de Locación de Inmuebles, siendo el nombre del llamado "Renovación de Alquiler de Oficinas para la Administración Central del MAG", el cual abarca los Ejercicios Fiscales 2014, 2015, 2016.-

En tal sentido, la Resolución que indica los procedimientos y criterios a ser utilizados para la locación por parte de los organismos y entidades del sector público, requiere de un dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones y para su cumplimiento se exponen los siguientes puntos:

1- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**: visto la necesidad de seguir contando con las oficinas de la Biblioteca Nacional de Agricultura que funcionan en el inmueble ubicado en Colon esq. Oliva de Asunción con Cta. Cte. Catastral N° 10-0421-04-00, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que se encuentra situada a corta distancia de la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería, facilitando los trabajos diarios para la obtención de los objetivos Institucionales.

Econ. Alejandro Leon Duarte López
Director
Dirección de Contrataciones

2- **COSTO ESTIMADO**: La renovación de la locación del inmueble objeto del presente dictamen se hará por el término de **24 (veinticuatro) meses**, siendo el costo mensual de **Gs. 17.700.000** (Guaraníes Diez y siete millones setecientos mil) IVA incluido; siendo el monto total a ser abonado de **Gs. 424.800.000** (Guaranies Cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos mil) IVA incluido.-

Considerando que será un Contrato que abarcara tres ejercicios fiscales conforme a los detalles y montos que se describen a continuación: Año 2014 Gs. 123.900.000 (Guaranies Ciento veintitrés millones novecientos mil) IVA incluido, Año 2015 Gs. 212.400.000 (Guaranies Doscientos doce millones cuatrocientos mil) IVA incluido, y Año 2016 Gs. 88.500.000 (Guaranies Ochenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido.-

El concepto de alquiler mensual consignado precedentemente, se enmarca dentro de las disposiciones contempladas en el Art. 44 de la Ley "De Contrataciones Públicas" y del Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 458/12, donde se establecen que para la aplicación del procedimiento de Licitación Pública los cánones mensuales deben superar los 1000 jornales mínimos mensuales, los cuales en el caso en particular no son alcanzados.

El monto indicado precedentemente ya incluye las expensas por el lapso de vigencia de la locación.

3- **RELACIÓN DEL COSTO-BENEFICIO DE SEGUIR ALQUILANDO CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE**: En el caso en particular, el valor total a contratar es de **Gs. 424.800.000** (Guaranies Cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos mil) IVA incluido, por un inmueble donde la construcción dispone de un espacio de 303 m2 en planta baja además de un patio interno y un gran salón en el subsuelo con 121 m2, con las instalaciones eléctricas, AA tipo Split en todos los ambientes, sanitarios, aberturas con sus correspondientes cerraduras y llaves en funcionamiento. Que el costo que implica adquirir un inmueble en estas condiciones y en la zona donde se encuentra es extremadamente elevado y se torna más difícil considerando que para la misma se requiere la obtención de créditos presupuestarios que conllevan tiempos considerables para los trámites administrativos y mientras son sustanciados necesariamente debe seguir funcionando dicha oficina, independientemente a la adopción de otras modalidades, por lo que es recomendable contratar por vía de la Locación.

4- **CAPACIDAD PARA CONTRATAR**: la empresa **DESARROLLADORA URBANA S.A.**, no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, pues no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y, para acreditar tal extremo antes de la suscripción del contrato deberá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que el inmueble no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho de uso y goce temporal del mismo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES Dpto. de Asesoría Legal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro León Duarte López
Director
Dirección de Contrataciones

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección considera que corresponde la **RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES** del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en las disposiciones legales que rigen la materia, por lo que se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Ministro, solicitando, de ser favorable, la autorización de la realización del llamado de **"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MAG"**, bajo la Modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG Nº 02/2014**, Resolución mediante. Salvo mejor parecer.

Abog. Juan Leguizamón
Jefe Dpto. Asesoria Legal

Vº Bº Econ. Alejandro León Duarte López
Director de Contrataciones del MAG

AD/jl